

Señor:

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAUGA DE IBIRICO – CESAR E.S.D.
DEMANDANTE: FINANCIERA COAGROSUR. DEMANDADO: JEISSON ALFONSO
MARTINEZ ROPERO
RAD. 2021-00102-00

ARLEY ROJAS GALLEGO, mayor de edad identificado con Número de Cedula 1.095.934.974 de Girón, Santander, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional 343015 del Honorable C.S. De la J, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, en mí acostumbrado respeto concurro ante usted por medio del presente me permito presentar recurso de reposición contra el auto de fecha 27 de enero de 2022, publicado en estados electrónicos de fecha 28 de enero de 2022, en los siguientes términos:

1. Mediante memorial enviado mediante correo electrónico el suscrito solicito al despacho:

*“1. **SOLICITAR**, al despacho se realice el levantamiento de captura y/o secuestro del vehículo, motocicleta: Marca YAMAHA línea FZN150D de placas HNQ10E.*

*2. **SOLICITAR**, al despacho que el embargo del vehículo en mención se mantenga hasta que se realice el pago total de la obligación.*

*3. El oficio que disponga las situaciones relacionadas en el numeral anterior deberá ser enviado directamente del correo institucional del Despacho al correo electrónico de LA SECRETARIA DETRANSITO Y TRANSPORTE DE LA PAZ, CESAR, que es el siguiente: **transito.lapaz@gmail.com**”*

2. En auto de fecha 27 de enero de 2022, el despacho resolvió:

“PRIMERO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron en auto de fecha 22 de octubre de 2021, sobre el demandado JEISSON ALFONSO MARTINEZ ROPERO”

3. Que el ordenamiento del auto objeto del presente recurso es contrario a la petición del suscrito, como quiera que solo se solicitó *el levantamiento de captura y/o secuestro del vehículo, motocicleta: Marca YAMAHA línea FZN150D de placas HNQ10E*, solicitado quedara el embargo del vehículo en mención radicado en su certificado de tradición para garantizar el compromiso de pago suscrito entre las partes, y a la fecha actual no se ha realizado el pago total de la obligación en el presente proceso.

PETICIÓN

1. SOLICITO, muy respetuosamente al Señor Juez reponer el de fecha 27 de enero de 2022, publicado en estados electrónicos de fecha 28 de enero de 2022-



ARLEY ROJAS GALLEGO
C.C. 1095934974 de Girón, Santander
T.P. 343015 H.C.S. de la J.